



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Resolución de Decanato N° 30 6-D-FD-2017

Ciudad Universitaria, 14 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 02364-FD-2017, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre acuerdos del Comité Directivo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se autorizó la publicación del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo que se encuentra vigente a partir del 06 de junio del 2016;

Que, el Dr. José Alberto Retamozo Linares, Director de la Unidad de Post Grado, mediante Oficio N° 166-UPG/FD-2017 de fecha 01 de marzo de 2017, envió al Despacho del Decanato para su aprobación, el Dictamen N° 069-UPG/FD-2017, que aprueba los acuerdos del Comité Directivo en su sesión de fecha 01 de marzo de 2017, que se encuentra conforme;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Dictamen N° 069-UPG/FD-2017 que formaliza los acuerdos del Comité Directivo de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión del 01 de marzo de 2017, que a fojas dos (02), forma parte de esta resolución.
- 2° Encargar a la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M^g VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
VICEDECANO ACADEMICO (e)

GSA/VTLL/CZP/mef



Dr. GERMAN SMALL ARANA
DECANO

